

JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 DE PALMA DE MALLORCA-

C/TRAVESSA D'EN BALLESTER S/N

Teléfono: 971 21 94 14 **Fax:** 971 21 94 56

Correo electrónico:

Equipo/usuario: RDG

Modelo: M80130

N.I.G.: 07040 47 1 2018 0002376

S1C SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000937 /2018 G

Procedimiento origen: CNO CONCURSO ORDINARIO 0000937 /2018

Sobre OTRAS MATERIAS

D/ña. FAMALAVIA, S. L, ESTHER BORDOY ROS , GESTERNOVA SA , PURALIA SYSTEMS SL ATH APLICACIONES TECNICAS HIDRAULICAS SL , SANTANDER CONSUMER ESTABL FINANCIERAS DE CREDITO SA , AFIBE ASESORIA INTEGRAL DE EMPRESAS SL , ATIB AGENCIA TRIBUTARIA , CAIXABANK CAIXABANK , ISBA ISBA , FOGASA FOGASA , AEAT AEAT , TGSS TGSS
Procurador/a Sr/a. NURIA CHAMORRO PALACIOS, , FRANCINA MAS TOUS , GONZALO BERNAL GARCIA , MATILDE TERESA SEGURA SEGUI , AMAYA VICENS JIMENEZ , , CATALINA SALOM SANTANA , JUAN BLANES JAUME , , ,

Abogado/a Sr/a. , JOSE LUIS TUGORES SUREDA , , , , LETRADO DE LA COMUNIDAD , , , LETRADO DE FOGASA , LETRADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA , LETRADO DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CONCURSADO D/ña. HIDROPOLIS SPA SL HIDROPOLIS SPA SL

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr./a. Letrado de la Administración de Justicia

D./Dña. JUAN ENRIQUE TÉVAR FERNÁNDEZ

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

Habiendo presentado escrito la administración concursal junto con los textos definitivos del informe de **HIDRÓPOLIS SPA SL** y asimismo relación de las comunicaciones posteriores presentadas y las modificaciones incluidas y otra actualizada de los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.5 de la LC, acuerdo:

- 1.- Quedar de manifiesto en la oficina judicial los mismos.
- 2.- Hacer saber a los acreedores que podrán formular oposición a la decisión de la administración concursal sobre las comunicaciones posteriores presentadas, a las que se dará la tramitación del incidente concursal, no impidiendo esta impugnación la continuación de la fase de convenio o liquidación.

Asimismo, habiéndose solicitado por la administración concursal la apertura de la fase de liquidación de **HIDRÓPOLIS SPA SL**, y de conformidad al art. 142.3 de la LC, dese traslado de dicha petición a la concursada a fin de que, en el plazo de TRES días alegue lo que a su derecho convenga.



Verificado lo anterior, pasen los autos a la mesa de S.S^a para resolver.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de **reposición** en el plazo de **cinco días**, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 451 y 452 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

